

RESOLUCION N°

0327

NEUQUEN,

15 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 945-M-2023, el Decreto N° 0154/2023, la Disposición N° 113/2023, y la Resolución 0305/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0305/2023 Adjudica en su Artículo N° 1) la Licitación Pública N° 4/2023 tramitada para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales por el término de un año con opción a prórroga por igual período, solicitada por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y autorizada por los Secretarios de Finanzas y de Hacienda; a la firma BASAA S.A.;

Que por el artículo 2º) de la mencionada Resolución se aprueba el tenor del Contrato del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma BASAA S.A.;

Que por el artículo 3º) de la mencionada Resolución se menciona el plazo de contratación del servicio, advirtiéndose que por un error de tipeo se consignó en el mismo que la presente contratación será por el término de cinco (5) años con opción a prórroga por un (1) año más, cuando en realidad el plazo de contratación será por el término de un (1) año con opción a prórroga por un (1) año más;

Que a los fines de subsanar tal circunstancia, conforme los artículos, 74, 75 inc. a, 76 y 77 de la Ordenanza N° 1728, resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

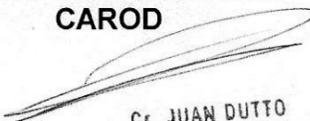
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) RECTIFICASE el artículo 3º) de la Resolución N° 0305/2023 el que ----- quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º) La presente Contratación será por el término de un (1) año con opción a prórroga por un (1) año más, a contar desde la fecha del Acta de Inicio de la prestación de los servicios, operando el día anterior a dicha fecha, el vencimiento de la prórroga aprobada por Decreto 758/22, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal."

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

Fdo.: SCHPOLIANSKY
CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén